OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

1529

RESOLUCIÓN 33/2024, de 22 de marzo, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de la Adenda al Convenio de colaboración suscrito el 17 de diciembre de 2019 con la Diputación Foral de Bizkaia, para la atención sociosanitaria a las personas con trastorno mental grave.

Habiéndose suscrito por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco la Adenda al Convenio referenciado, a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto de la Adenda al Convenio de colaboración suscrito el 17 de diciembre de 2019 con la Diputación Foral de Bizkaia, para la atención sociosanitaria a las personas con trastorno mental grave, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de marzo de 2024.

La Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
MARÍA BEGOÑA OTALORA ARIÑO.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 33/2024, DE 22 DE MARZO, DE LA DIRECTORA DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO PARA LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A LAS PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE

En Bilbao, a 30 de diciembre de 2023.

SE REÚNEN:

De una parte, Elixabete Etxanobe Landajuela, en nombre y representación de la Diputación Foral de Bizkaia, encontrándose facultada para la formalización del convenio por el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de diciembre de 2023.

Y de otra, Miren Gotzone Sagardui Goikoetxea, Consejera de Salud del Gobierno Vasco, facultada para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2023.

Las partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir la presente adenda al vigente convenio de colaboración, en los siguientes términos:

OBJETO

El objeto de la presente adenda es la actualización de la estipulación novena, sobre la colaboración financiera, reflejada en los importes establecidos en el convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Bizkaia y la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la atención sociosanitaria a las personas con trastorno mental grave. Dicha actualización se hace necesaria, dentro de la coyuntura económica actual, para una contribución más efectiva y ajustada al desarrollo de los recursos de atención sociosanitaria objeto de dicho convenio.

CONDICIONES ECONÓMICAS

Se propone el mismo incremento de un 5,7 % para el convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Bizkaia y la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la atención sociosanitaria a las personas con trastorno mental grave suscrito el 17 de diciembre de 2019 (BOPV núm. 7, de 13 de enero de 2020) y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023, lo que supone un aumento en el ejercicio 2023 de 330.600 euros.

VIGENCIA

La actualización objeto de la presente adenda entrará en vigor una vez suscrito por las partes y se consolidará en caso de que las prórrogas contempladas en la estipulación novena del presente convenio sean suscritas por las partes.

Y en prueba de conformidad con todo lo anteriormente expuesto, firman la presente adenda, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Diputada General de Bizkaia,
ELIXABETE ETXANOBE LANDAJUELA.

La Consejera de Salud del Gobierno Vasco,
MIREN GOTZONE SAGARDUI GOIKOETXEA.